



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003602 - A

tizara un ancho de calles de 14 metros. Ahora se dice que las calles de 14 metros quedan garantizadas, pero eso no se plasma en ningún documento, por lo que queda en el aire.

El Sr. Alcalde dijo, que el Acta también tiene una fuerza, y en el transcurso de este Pleno nos hemos comprometido a que las calles tengan 14 metros, y ese compromiso puede tener más fuerza que el mismo Proyecto.

En este punto se dió por concluído el debate.

Vista la alegación presentada por el Partido Andalucista, el Pleno del Ayuntamiento pasó a decidir sobre su admisión o no admisión, acordando con 2 votos a favor (P.A.), 7 votos en contra (PSOE-A, IU-CA, y C.D.S.) y 2 abstenciones (P.P. y VEPSA), Desestimar la alegación presentada por el Partido Andalucista de Alhama de Granada, con base en los Informes que obran en el expediente.

Seguidamente el Pleno pasó a votar la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UA-4, y con 8 votos a favor (PSOE, IU-CA, C.D.S. y VEPSA), 2 votos en contra (P.A.) y 1 abstención, (P.P.), Acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-4 (Polígono Industrial) de las NN.SS. de Alhama de Granada, tal como se aprobó inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de Octubre de 1.990.

Segundo.- Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Tercero.- dar cuenta del presente Acuerdo a EPSA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-



Acta de la sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 17 de Diciembre de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 22 horas, se reúnen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....:D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. Salvador Fernández Pavón.
D. José Sánchez Moreno.
D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. José F. Molina López.
D. Rafael Ortigosa Camacho.
D. José Ruiz Reina.
D. Gerardo Molina Gómez.
D. Lucas Suárez Luque
D. Ricardo Cortés Márquez
Faltan con excusa: D. Juan Molina Jiménez.
D. Ignacio Crespo Rivera.
Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- OPERACION DE TESORERIA 1/90.-

Por el Sr. Alcalde se presentó al Pleno la propuesta de formalizar una Operación de Tesorería, mediante Póliza de Crédito y/o Póliza de Préstamo de entre 15.000.000 y 20.000.000 pts., a fin de hacer frente con ella a los problemas de liquidez que sufre el Ayuntamiento por estas fechas.

El Sr. Alcalde propuso la formalización de la Operación de Tesorería con la Caja Rural de Granada, en base al tipo de interés que ofrecen y a la mayor agilidad y rapidez de dicha entidad para formalizar la operación.

A continuación se abrió el debate, tomando la palabra el Sr. Rafael Ortigosa, quien dijo que su voto no iba a ser favorable a la propuesta, por coherencia con con sus anteriores pronunciamientos en materia económica (aprobación del Presupuesto, etc.).

El Sr. Alcalde dijo, que haber gestionado un presupuesto de 455 millones de pesetas, sin haber tenido problemas de liquidez hasta el día 17 de Diciembre, si es que los hay, pues todavía no es seguro, le parece todo un record.

El portavoz del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, dijo que iba a votar a favor de la propuesta. También dijo, que un Ayuntamiento se debe asemejar en su funcionamiento a una empresa privada y que las operaciones de tesorería son práctica habitual en éstas, aunque no hay que ignorar que este préstamo va a costar al Ayuntamiento 1.500.00 pts., y ello debido a la mala gestión de la Diputación, La Junta de Andalucía y el Estado, que no transfieren los fondos procedentes de subvenciones y demás, a los Ayuntamientos, con la agilidad precisa.

El Portavoz Popular, Sr. José F. Molina, volvió a incidir en su intervención en el retraso que se observa en la llegada al Ayuntamiento de los fondos procedentes de otras administraciones, y argumentó que si la gente paga sus impuestos puntualmente, con la misma puntualidad debería llegar a su destino el dinero para subvenciones, etc. que procede de los bolsillos de todos los ciudadanos.

Dijo, finalmente, que no votaría en contra del acuerdo, sino que se abstendría, ya que, como se ha dicho, el dinero se utilizará para pagar las nóminas de Diciembre, y no quiere entorpecer con su voto el que cobren las personas que han trabajado y que tienen derecho a cobrar, lógicamente.

El portavoz Socialista dijo, que no quería entrar en el tema de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003603 - A

las subvenciones, y que también habría que ver como se financia el presupuesto y como se viene ejecutando, para comprender que a estas alturas del ejercicio económico es lógico recurrir a un crédito de tesorería.

Por otra parte, afirmó que sería ingenuo pensar que van a votar a favor de este acuerdo, quienes habitualmente se muestran en contra de todas las propuestas de carácter económico que se presentan al Pleno.

Tras el debate, el asunto fue pasado a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones (P.P. y P.A.), y por tanto, con el quórum que establece el Art. 47.2. g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, ACORDO:

Primero.- Concertar con la Caja Rural de Granada a través de Póliza de Crédito y/o Póliza de Préstamo, una Operación de Crédito - a corto plazo por importe de hasta 20.000.000 pts., que quedará cancelada en el plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de su formalización, en las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo hasta 6 meses desde su formalización efectiva.

b) Tipo de interés 16%.

Aportando como garantía el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y de forma Subsidiaria la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos precisos para la efectividad del presente acuerdo.

2º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES, ASUNTO EDIFICIO PROVISIONAL EN VENTAS DE ZAFARRAYA.-

El Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Interdicto de Obra Nueva nº 188/90 interpuesto por el vecino de Ventas de Zafarraya D. Manuel Sánchez Navarro, contra el Ayuntamiento de Alhama de Granada, por las obras que éste viene realizando para la construcción de un Edificio Provisional en la C/ Estación, s/n de Ventas de Zafarraya, ante el correspondiente Juzgado de Primera Instancia de Loja.

Tras su exposición, el Sr. Alcalde pidió al Pleno del Ayuntamiento autorización para el ejercicio de acciones judiciales en el asunto en cuestión, y facultades para proceder al nombramiento de abogados y procuradores.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los 11 Miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde para el ejercicio de las acciones judiciales que estime pertinentes en el asunto expresado en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue Poder General para

Pleitos, en documento notarial, a favor de la Letrada D^a. Pilar Gómez Romero y de los Procuradores de los Tribunales de Justicia D^a. Lourdes Navarrete Moya, D. Antonio González Ramírez, D. Miguel Cabezas Torres, D. Francisco Ramos Gómez, y D. Julio Gordo Jiménez, para que defiendan y representen a este Ayuntamiento en las acciones judiciales en marcha en el Juzgado de Primera Instancia de Loja.

Tercero.- Facultar, igualmente, al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la designación del abogado o abogados y procurador o procuradores necesarios para la defensa judicial y representación del Ayuntamiento, en los procesos que ante instancias judiciales superiores, puedan derivar del litigio en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 23'30 horas, de lo que yo, El Secretario, Certifico.-



Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 31 de Enero de 1.991.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas, se reúnen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. Salvador Fernández Pavón.

D. José Sánchez Moreno.

D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. José F. Molina López.

D. Juan Molina Jiménez.

D. Ignacio Crespo Rivera.

D. Rafael Ortigosa Camacho.

D. José Ruiz Reina.

D. Ricardo Cortés Máquez.

D. Lucas Suárez Luque.

D. Gerardo Molina Gómez.

Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS ULTIMAS SESIONES.-

Se aprobaron, con el voto unánime de los once concejales